



**JINOR**

## CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

### DIRECTOR O DIRECTORA GENERAL

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco (JINOR) a través de su Consejo de Administración:

#### CONVOCA

A las personas interesadas en participar en la presente Convocatoria Pública Nacional, para obtener el puesto de Director o Directora de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Región Norte del Estado de Jalisco (JINOR).

#### 1.- ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la región Norte (JINOR) del Estado de Jalisco, fue creada en la ciudad de Colotlán, Jalisco, el día 30 de junio de 2017, la cual está conformada por los municipios de: Bolaños, Colotlán, Chimaltitan, Huejuclar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Villa Guerrero, el Convenio de Creación del Organismo Público Descentralizado "Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la región Norte del Estado", fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día 8 de Agosto del 2017, en el tomo CCCLXXXIV, sección IV, NÚMERO 17, se creó con la finalidad de dar apoyo técnico a los municipios para la elaboración, gestión y elaboración de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a sus facultades y atribuciones que tienen los municipios en sus leyes federales y estatales.



@JINOR16



Jiner opd

#### 2.- JUSTIFICACIÓN



La JINOR requiere contratar una persona con experiencia amplia para el puesto de Director/a.

www.jinor.com.mx

#### 3.- MARCO JURIDICO

Con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula Vigésima Cuarta, numeral 14; Vigésima Sexta numeral 2, del convenio de creación de la JINOR, además de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contrataciones de servicios de Estado de Jalisco y sus municipios.

#### 4.- ACCIONES A REALIZAR EN EL PUESTO DE DIRECTOR/A

El Director/a de "LA JINOR", será el superior jerárquico de las distintas áreas y tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

1. Ejecutar los acuerdos del consejo de administración.
2. Representar a "LA JINOR" como apoderado general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración.
3. Presentar los estados financieros de los recursos otorgados.



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38

CEAF-MANQUEZ



# JINOR

4. Presentar los avances y evaluaciones de los estudios técnicos, proyectos y programas autorizados por el consejo de administración.
5. Presentar al consejo de administración el programa operativo anual (POA) que contendrá, los objetivos, la justificación de las actividades a realizar, el cronograma para realizarlas, el costo que tendrán y los resultados que se buscan obtener, a más tardar en el mes de octubre de cada año.
6. La Dirección de la JINOR será la encargada de vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.
7. Elaborar y presentar junto con la Coordinación de Planeación, los estudios, proyectos y programas requeridos para el cumplimiento de lo contenido en las cláusulas Tercera y Sexta del presente convenio.
8. Presentar al consejo de administración los informes que se estipulen dentro de su convenio de creación
9. Someter a la decisión del consejo de administración, todos aquellos asuntos que sean de la exclusiva competencia de éste.
10. Conocer y resolver de los asuntos de carácter administrativo y laboral relacionados con los recursos humanos de "LA JINOR".
11. Sancionar al personal de "LA JINOR" cuando sea necesario, por no cumplir lo dispuesto por el reglamento interno de ésta.
12. Conocer y en su caso, sancionar al personal de "LA JINOR" que incurra en alguna responsabilidad en el ejercicio de su función. Si la falta amerita denuncia ante la autoridad competente, será el responsable de interponer la misma proveyendo los elementos necesarios de prueba para su resolución.
13. Realizar todos los actos encaminados, directa o indirectamente al mejoramiento del funcionamiento de "LA JINOR".
14. Ordenar las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios autorizadas por el Consejo de Administración.
15. Firmar de manera mancomunada con el Coordinador administrativo los cheques o cualquier documento que sirva como pago de la contratación de bienes y servicios de "LA JINOR" o signifique la erogación de recursos monetarios de "LA JINOR".
16. Será la responsable de hacer las gestiones y trámites necesarios para conseguir financiamientos ya sea en dinero o en especie para la elaboración y ejecución de proyectos, estudios y programas requeridos, ya sea con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno y organizaciones públicas y privadas de carácter nacional e internacional.
17. Será el responsable directo del personal eventual contratado por "LA JINOR" para la implementación de los estudios, proyectos y programas contratados por ésta.
18. Coordinará que el Consejo Ciudadano, funcione de acuerdo al reglamento interno que éste mismo, elabore; así mismo será el enlace directo entre "LA JINOR" y el Consejo Ciudadano.
19. Verificará que el Consejo Ciudadano, tenga la información necesaria para que pueda hacer su trabajo.
20. Las demás que le correspondan de acuerdo con el convenio de creación de la "JINOR" y las demás leyes y reglamentos aplicables.
21. Formular las propuestas de modificación al reglamento para su aprobación por el Consejo de Administración.
22. Presentar anualmente los estados financieros para su aprobación al Consejo de Administración.



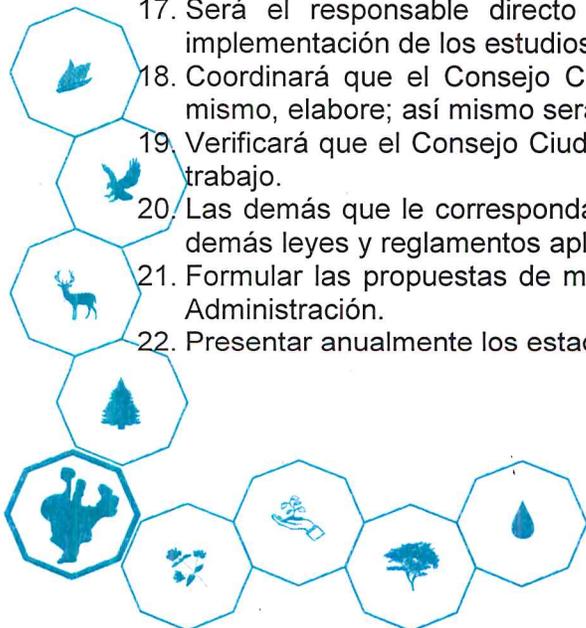
@JINOR16



Jinor opdi



www.jinor.com.mx



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38

*ANITA MANQUEZ*



**JINOR**

## 5.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONCURSAR

Los concursantes por el puesto de Director/a General de "LA JINOR", deberán reunir los siguientes requisitos, sin excepción.

- Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria le permita contratarse para desarrollar los servicios profesionales requeridos.

### Escolaridad:

- Licenciatura en Biología, Ecología, Ingeniería en Recursos Naturales, Agronomía, Desarrollo Rural, Economía Ambiental o carreras afines al medio ambiente y gestión de recursos naturales.
- Maestría y/o Experiencia de más de Diez años y/o capacitaciones en Manejo de Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible o afín al Manejo y Gestión de Recursos Naturales.

### Experiencia profesional:

- Al menos 10 años de experiencia comprobables de trabajos relacionados con temas ambientales o de gestión para el manejo de recursos naturales o desarrollo local o rural.
- Conocimiento de 5 años comprobable en temas de cambio climático, biodiversidad, o manejo y aprovechamiento de recursos naturales.
- Experiencia en Desarrollo y gestión de proyectos en Administración pública y privada encaminados al medio ambiente y/o desarrollo rural o afines.
- Experiencia en capacidad de análisis, síntesis de información y obtención de resultados
- Experiencia comprobable en educación y difusión ambiental
- Experiencia comprobable en la difusión y ejecución de acciones encaminados a de temas de manejo de recursos naturales.
- Experiencia en la gestión de recursos nacionales o internacionales, vinculados a temas ambientales o afines.



@JINOR16



Jinor opdi



www.jinor.com.mx

### Competencias personales

- Creación de relaciones: Facilidad de palabra y comunicación con distintos grupos sociales en el trabajo de campo para construir relaciones laborales.
- Amplia disponibilidad y facilidad para realizar trabajo en equipo
- Compromiso organizacional
- Experiencia en planeación
- Habilidades para elaborar propuestas de investigación y financiamiento sobre temas de medio ambiente
- Liderazgo de recursos humanos a su cargo
- Habilidad para coordinar actividades con distintos órdenes de gobierno e instituciones públicas y privadas, nacionales y/o internacionales
- Entendimiento interpersonal: Habilidad de escuchar y entender a particulares o grupos de personas para generar empatía.



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38

CEAR F. MARQUEZ



# JINOR

- Impacto: Capacidad para dialogar o influir con la intención de obtener decisiones participativas consensuadas para los objetivos ambientales comunes.
- Experiencia en la elaboración de bases y/o términos de referencia que regirán contratación de estudios, proyectos y programas en temas ambientales.
- Facilidad de toma de decisiones y elaboración de opiniones técnicas sobre temas ambientales y manejo de recursos naturales.
- Disponibilidad para viajar constantemente dentro del territorio conformado por los 8 municipios de "LA JINOR"

## 6.- DATOS GENERALES

### Área de implementación del trabajo:

Bolaños, Colotlán, Chimaltitan, Huejucar, Huejuquilla el Alto, Mezquitic, San Martín de Bolaños, Santa María de los Ángeles, Totatiche, Villa Guerrero.

### Lugar de concentración de trabajo:

Oficinas de la Dirección Técnica de la JINOR en el municipio de Colotlán, Jalisco, y trabajo dentro del territorio que corresponde a los 10 Municipios de la JINOR.



@JINOR16

### Periodo de contratación:

Del 1 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2021, con opción de extensión al año siguiente, según resultados obtenidos en el periodo contratado.



Jinor opdi

### Salario Diario Bruto:

\$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) más prestaciones de Ley

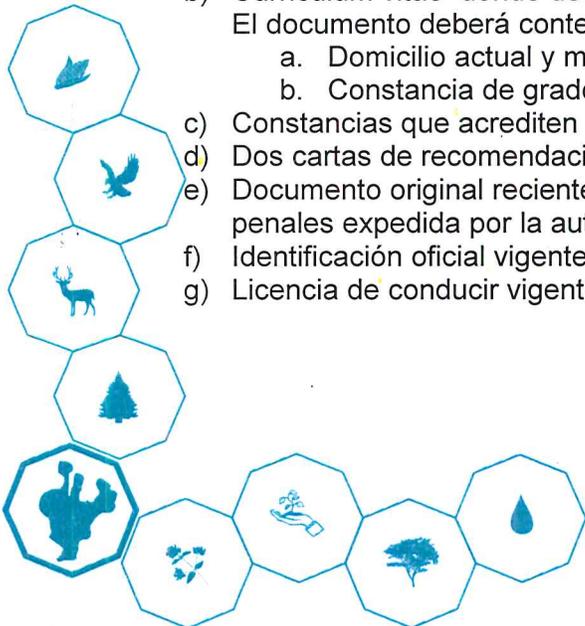


www.jinor.com.mx

## 7.- DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- a) Video (máximo 5 minutos) de exposición de motivos describiendo sus capacidades y cómo cubren los requisitos mencionados.
- b) Curriculum vitae donde describa su experiencia profesional, sus capacidades y habilidades. El documento deberá contener al menos:
  - a. Domicilio actual y medios para contactarle
  - b. Constancia de grado académico (Titulo y/o Cedula Profesional)
- c) Constancias que acrediten la experiencia profesional requerida
- d) Dos cartas de recomendación originales, una de ellas expedida por el último empleador.
- e) Documento original reciente (3 meses de antigüedad como máximo) de no antecedentes penales expedida por la autoridad competente
- f) Identificación oficial vigente
- g) Licencia de conducir vigente

DIANA F. MARQUEZ



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38



**JINOR**

## 8.- CONTACTO

Los concursantes podrán entregar su documentación requerida por los siguientes medios:

- Por correo electrónico al Ing. Cesar Fortino Márquez Robles Presidente del Consejo de Administración de "LA JINOR" y presidente Municipal del Ayuntamiento Municipal de Santa María de los Ángeles al correo: [presidencia.santa.maria18.21@hotmail.com](mailto:presidencia.santa.maria18.21@hotmail.com) y al Ing. Ismael Novoa Leyva, Director de Área de Gobernanza Territorial de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial al correo: [ismael.novoa@jalisco.gob.mx](mailto:ismael.novoa@jalisco.gob.mx)
- En físico al Ing. Ismael Novoa Leyva en la Dirección de Área de Gobernanza Territorial en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial en Av. Circunvalación Agustín Yáñez No. 2343 (esquina, Av. Niños Héroes) #2343, Colonia Moderna, CP 44190, Guadalajara, Jalisco, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs, de Lunes a Viernes.

Es responsabilidad de quien aspirante al puesto confirmar la recepción de sus documentos para postulación. Ante cualquier situación no prevista relacionada con el servicio de mensajería, el Comité de Evaluación y Selección de "LA JINOR", no se hace responsable por las fallas en la comunicación y entrega de documentos.



@JINOR18

## 9.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

### Recepción de documentos

Del 02 al 13 de Agosto del 2021

### Evaluación de documentos y propuestas

Del 16 al 18 de Agosto del 2021

### Entrevistas

23 de Agosto del 2021

### Emisión del Fallo

24 de Agosto del 2021

### Inicio de Laborales

1 de Septiembre del 2021

### Entrevistas:

El Comité de Evaluación y Selección de Personal de "LA JINOR" indicará a los candidatos elegidos la fecha y el domicilio en el que se llevará a cabo la entrevista, mediante los medios que proporcionó para su localización.



Jiner opdi



www.jinor.com.mx



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38

*CEMAR F. MARQUEZ*



**JINOR**

En el caso que el / la interesado(a) no se presente en el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Comité de Evaluación y Selección está facultado para descalificar a los candidatos que se encuentren en este supuesto.

### Resolución:

Es responsabilidad del Comité de Evaluación y Selección de “LA JINOR” informar respecto a los resultados de cada una de las fases o etapas de la convocatoria y serán notificados por correo electrónico a los participantes.

En caso de que por causas de fuerza mayor las fechas de evaluación curricular, entrevistas, resolución y contratación tengan que ser modificadas, el consejo de administración de “LA JINOR” informará a los postulantes por correo electrónico o vía telefónica las nuevas fechas que se programen.

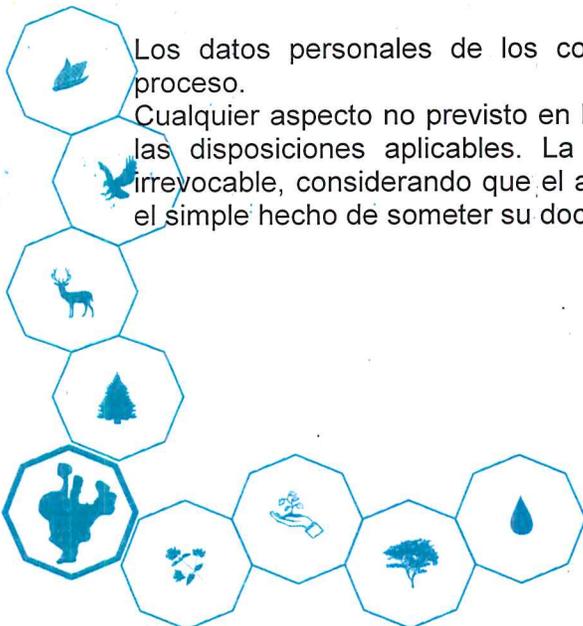
 El Comité de Evaluación y Selección de “LA JINOR” se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el currículum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular. Si ocurriera el caso en que no pudiera acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante o en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido sin responsabilidad para “LA JINOR”, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

### 10.- DISPOSICIONES GENERALES

 El Comité de Evaluación y Selección de “LA JINOR”, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya cubierto el perfil y experiencia solicitada o si una vez realizadas las evaluaciones, ninguno de los aspirantes cubre los requisitos mínimos para su contratación. En caso de declarar desierto el concurso, se precederá a emitir una nueva convocatoria.

Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aún después de concluido el proceso.

Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el comité conforme a las disposiciones aplicables. La resolución que tome el comité es de carácter inapelable e irrevocable, considerando que el aspirante se sujeta a las presentes bases de la convocatoria con el simple hecho de someter su documentación a este proceso.



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38

*Verónica Manóvil*



**JINOR**

## 11.- CONTACTO

A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación al proceso de la presente convocatoria, deberán dirigirse a los correos:

- a) [ismael.novoa@jalisco.gob.mx](mailto:ismael.novoa@jalisco.gob.mx),
- b) [presidencia.santa.maria18.21@hotmail.com](mailto:presidencia.santa.maria18.21@hotmail.com)



@JINOR16



Jiner opdi



[www.jinor.com.mx](http://www.jinor.com.mx)

Atentamente

*Cesar Fortino Márquez Robles*

Ing. Cesar Fortino Márquez Robles 2018 2021

Presidente del Consejo de Administración de JINOR

Y Presidente del Ayuntamiento Municipal de Santa María de los Ángeles



A los dos (2) día del mes de Agosto del 2021, Santa María de los Ángeles, Jalisco, México



Km 1 / Carretera  
Colotlán - Guadalajara  
Colotlán, Jalisco.



Tels: (01 499) 992 60 28  
Ext Red 51936, 37 y 38